

## SISTEMATIZACIÓN 2021

### **MEDIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL para la ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA y las orientadas a mejorar a la situación socioeconómica general**

**(Diciembre-enero 2021)**

En 2021 continuaron las medidas de emergencia del gobierno nacional para hacer frente a la crisis por la pandemia del COVID-19. Sin embargo, fueron pocas las que se implementaron como medidas de emergencia para las organizaciones y lxs trabajadorxs de Economía Popular, Social y Solidaria. A continuación se resumen las políticas específicas para este sector más allá de la pandemia y las de emergencia orientadas a mejorar la situación socioeconómica general, ordenadas por **por fecha de publicación** (en orden cronológico inverso) y **organismo responsable**.

#### **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

<https://www.afip.gob.ar>

**26/11/2021. Nueva prórroga de la suspensión de exclusiones y bajas para monotributistas:** Hasta el 3 de enero de 2022 se mantendrán suspendidas las exclusiones de oficio de monotributistas. La Resolución General N° 5108 también establece que ningún monotributista será dado de baja del régimen por falta de pago en diciembre de 2021.  
Destinatarixs: Monotributistas

**Más info:** Resolución General N° 5108. Disponible en [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01005108\\_2021\\_11\\_25](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01005108_2021_11_25)

**04/10/2021. Crédito a Tasa Cero para monotributistas:** Ampliación del universo elegible de beneficiarios. Con el objetivo de que más personas puedan obtener los Créditos a Tasa Cero, se flexibilizaron los requisitos para acceder a los préstamos por hasta \$150.000. Lxs monotributistas que hayan estado inscriptos al 31 de mayo de este año serán elegibles para acceder a los Créditos a Tasa Cero. La Resolución General 626 del Ministerio de Desarrollo Productivo dejó sin efecto el requisito mediante el cual se verificaba que la facturación de los pequeños contribuyentes no fuera superior a 1,2 veces del promedio mensual del límite inferior de su categoría durante el primer semestre de 2021. Tampoco será impedimento para su elegibilidad haber prestado servicios al sector público nacional, provincial o municipal, por

lo que no se considerará el porcentaje de la facturación total que se haya emitido en favor de entes estatales.

**Destinatarixs:** Monotributistas que no se encuentren, al momento de la solicitud del Crédito a Tasa Cero, en una categoría del Régimen Simplificado mayor a la que registraba al 30 de junio de 2021.

**Más info en:**

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=488>

**27/08/2021. Nueva prórroga de la suspensión de exclusiones y de la baja automática para monotributistas:** con el propósito de seguir acompañando a las personas monotributistas y pequeños contribuyentes frente al contexto actual, la AFIP establece la prórroga de la suspensión de exclusiones y de baja automática. De esta manera se amplía la suspensión respecto de la consideración de agosto a noviembre de 2021, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática. De igual modo se suspenden hasta el 1 de diciembre las exclusiones y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes.

**Destinatarixs:** Monotributistas

**Más info en:** Resolución General 5056/B2021. Disponible en

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248701/20210827>

**23/04/2021 Nueva prórroga de la suspensión de exclusiones y bajas de oficio para monotributistas:** Frente a la continuidad del contexto de pandemia y con el propósito de seguir acompañando a las personas monotributistas y pequeños contribuyentes, la AFIP establece la prórroga de la suspensión de exclusiones y bajas de oficio. De esta forma ninguna persona monotributista será dada de baja de oficio del régimen por la falta de pago de sus obligaciones durante el mes de abril. De igual modo se suspenden hasta el 3 de mayo las exclusiones y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes.

**Destinatarixs:** Monotributistas

**Más info en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243459/20210423>

**28/01/2021 Nueva prórroga de la suspensión de exclusiones y bajas de oficios para monotributistas:** Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria y con el objeto de amortiguar sus efectos sobre los pequeños contribuyentes, como ocurre desde el comienzo de la pandemia, ningún monotributista será dado de baja de oficio por falta de pago durante enero, febrero y marzo. Se suspenden hasta abril, las exclusiones y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes.

**Destinatarixs:** Monotributistas.

**Más info en:**

<https://www.afip.gob.ar/noticias/20200528-monotributo-exclusiones-bajas.asp>

**Resolución General 4918/2021 y otras:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240148/20210128>

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**  
<https://www.argentina.gob.ar/agricultura-ganaderia-y-pesca>

**3.09.2021. Financiamiento para producir:** Créditos para la Agricultura Familiar por \$500 millones: Impulso al crecimiento del sector de la agricultura familiar, el ministerio y Banco de la Nación Argentina ponen a disposición una línea de crédito a tasa bonificada por el FONDAGRO, que podrá ser destinada a capital de trabajo y a mejoras productivas. Línea de financiamiento del Banco de la Nación Argentina (BNA) de hasta \$100 mil, a un plazo de 36 meses y a una tasa bonificada del 21% y del 19% (con un 2% subsidiado adicional para los emprendimientos liderados por mujeres).

**Destinatarixs:** Quienes cuenten con un año de antigüedad de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), sea Monotributo, Monotributo Social o Responsable inscripto. El segundo requisito es estar inscripto en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF).

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/fonagro/fogar-linea-agricultura-familiar>

**18/02/2021 Créditos para agricultores familiares con tasa subsidiada y garantías del FOGAR:** Línea de asistencia financiera por \$500 millones destinada a microempresas incluidas en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), con un plazo de 36 meses, y tasa de interés de 21%. La tasa será de dos puntos menos -bonificados por el BNA- para unidades productivas lideradas por mujeres. El Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) garantizará hasta el 75% del crédito.

**Destinatarixs:** Microempresas incluidas en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF).

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/financiaran-creditos-para-agricultores-familiares-con-tasa-subsidiada-y-garantias-del-fogar>

**MINISTERIO DE CULTURA**  
<https://www.cultura.gob.ar/>

**12/03/2021 Apoyo complementario de Repro II:** Apoyo complementario mensual de// \$6.000 para trabajadorxs y las trabajadoras de las Industrias Culturales (asciende a \$18.000) mediante el Programa de Recuperación Productiva (Repro II).

**Destinatarixs:** Trabajadorxs de las industrias culturales.

**Más info en:** <https://www.cultura.gob.ar/cultura-y-trabajo-anuncian-apoyo-complementario-al-repro-ii-10253/>

**19/01/2021 Pago tercera cuota Fortalecer Cultura:** Otorgamiento de una tercera cuota a los beneficiarios del Apoyo Económico Fortalecer Cultura. Esta es una medida que beneficia a 30.761 trabajadorxs del sector de las industrias culturales que se encuentran afectados por la pandemia del Covid 19.

**Destinatarixs:** Artistas y trabajadorxs de las industrias culturales y emprendedorxs del sector.

**Más info en:** <https://www.cultura.gob.ar>

## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

<https://www.argentina.gob.ar/produccion>

**24/09/2021. Programa de reactivación y desarrollo productivo cooperativo:** Con el propósito de asistir a las empresas recuperadas conformadas como cooperativas, que requieran apoyo económico para la reactivación sus actividades productivas, se crea el "Programa de reactivación y de desarrollo productivo cooperativo" (REDECO). Podrán inscribirse al mismo las empresas que se encuentren debidamente inscriptas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y que posean el "Certificado MIPyME" vigente.

**Destinatarixs:** Empresas recuperadas cooperativas

**Más info en:**

Resolución 021-601-APN-MDP

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/250017/20210924>

**13/08/2021. Programa Crédito a Tasa Cero 2021:** Con el objetivo de seguir acompañando el proceso de recuperación productiva y asistir a las y los trabajadores adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, se establece el programa Crédito a Tasa Cero 2021. La medida consiste en la obtención, por parte de las beneficiarias y los beneficiarios, de un crédito a tasa cero con subsidio del 100% del costo financiero total, cuyo importe estará determinado según cada categoría: Categoría "A" hasta \$90.000, "B" hasta \$120.000 y las restantes categorías tendrán un límite máximo de \$150.000.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs monotributistas

**Más info en:**

**Decreto 512/2021:** Boletín Oficial República Argentina - Programa Crédito Tasa Cero 2021.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248088/20210813>

**15/08/2021. Ampliación del cupo de la línea de Créditos Directos, sin intervención bancaria:** Se destina a proyectos de inversión productiva de micro y pequeñas empresas y cooperativas. La ampliación alcanza los 5.000 millones de pesos y cuenta con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). El financiamiento deberá destinarse a la incorporación de bienes de capital nuevos, la ampliación o remodelación de la infraestructura productiva de la empresa. Asimismo, se podrá financiar capital de trabajo incremental asociado al proyecto de inversión.

**Destinatarixs:** PyMEs y cooperativas

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-desarrollo-productivo-amplio-la-linea-de-creditos-directos-para-mipymes-en>

**12/08/2021. Programa Emprendimientos Innovadores y Programa Sinergias:** Abrió la convocatoria del Programa "Emprendimientos Dinámicos" (Resolución 76/2021), que otorgará asistencia por hasta 5 millones de pesos a proyectos que generen valor agregado, promuevan la perspectiva de género o tengan un impacto económico y social ya sea a nivel local, nacional o regional. Al mismo tiempo puso en marcha el programa "Sinergias" (Resolución 75/2021), que apunta a promover el vínculo entre emprendedores, PyMEs y entidades de apoyo emprendedor para el desarrollo de nuevos productos y la incorporación de innovación en los procesos.

**Destinatarixs:** emprendedores tradicionales y de base tecnológica o científica

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-productivo-destinara-700-millones-para-fomentar-emprendimientos-innovadores>

**Programa Emprendimientos Innovadores:** <https://www.argentina.gob.ar/produccion/red-para-emprender/emprendimientos-dinamicos>

**Programa Sinergias:**

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/red-para-emprender/programa-sinergias>

**26/06/2021. Extensión hasta el 30 de septiembre del plazo para solicitar líneas de créditos para MiPyMEs,** destinadas a capital de trabajo y proyectos de inversión productiva:

-Créditos a tasa 0% para las MiPyMEs culturales y créditos a tasa 0% para MiPyMEs, monotributistas y autónomos dedicados al turismo. Cuentan con una tasa del 0% subsidiada por FONDEP desde la cuota 1 a la 12, y del 18% desde la cuota 13 a la 24, y con garantías del FOGAR en un 100%.

-Créditos directos del FONDEP, sin intervención bancaria, destinados a cooperativas, micro y pequeñas empresas. Estos créditos financian hasta \$15 millones por proyecto, con un plazo de hasta 7 años y una tasa anual fija del 18%.

- Línea LIP PyMEs: vigente en 25 bancos públicos y privados, destinada a adquisición de bienes de capital, construcción y ampliación que permitan llevar adelante inversiones productivas y generen empleo. Pueden solicitarlos MiPyMEs y cooperativas de los sectores industrial, agroindustrial y servicios industriales para financiar proyectos de hasta \$70 millones por empresa. Cuenta con una tasa de interés subsidiada por el FONDEP del 25% los primeros dos años, con bonificaciones adicionales para PyMEs exportadoras y empresas lideradas o propiedad de mujeres.

- Líneas de Desarrollo Federal: con cupos por provincia de \$200 millones en los créditos para capital de trabajo y \$400 millones en los de inversión productiva, destinados a PyMEs y cooperativas de los sectores industrial, agroindustrial y servicios industriales.

**Destinatarixs:** cooperativas (MiPyMEs).

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-productivo-extiende-el-plazo-para-que-mas-pymes-puedan-financiarse-tasas>  
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/financiamiento-pyme>

**12/05/2021 Financiamiento para proyectos de emprendedores:** Se otorgarán Aportes No Reembolsables por 180 millones de pesos para financiar emprendimientos que incorporen innovación y soluciones de la industria 4.0 o contribuyan a generar impacto social en sus comunidades. El financiamiento se realizará a través del Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC), que abrirá dos nuevas modalidades:

- PAC Innovación (<https://www.argentina.gob.ar/acceder-pac-emprendedores-innovacion>), que forma parte del Plan de Desarrollo Productivo Argentina 4.0, y
- PAC Impacto (<https://www.argentina.gob.ar/acceder-pac-emprendedores-impacto>).

Los proyectos para la convocatoria podrán presentarse **hasta el 11 de junio**.

**Destinatarixs:** emprendedores

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-productivo-financiara-proyectos-de-emprendedores-por-180-millones>

**10/03/2021 Escalar emprendedores/as:** Préstamo y Asistencia Financiera de Liquidación Condicionada (AFLC) de un monto mínimo de \$3.000.000 y máximo de \$15.000.000 a emprendimientos que tengan un proyecto orientado hacia alguno de los siguientes objetivos

- Adopción y/o desarrollo de tecnologías que permitan escalar la producción y/o la provisión de bienes y prestación de servicios que ofrece el emprendimiento.
- Ampliación y/o mejoras de infraestructura y adquisición de activos físicos que permitan escalar la producción y/o la provisión del servicio.
- Mejoras de procesos (correspondientes a las distintas actividades que lleva adelante el emprendimiento para producir el/los bien/es y/o prestar el/los servicio/s), obtención de certificaciones y habilitaciones y/o realización de ensayos tendientes a cumplir con los objetivos de escalar la provisión de bienes y servicios.

Los créditos tendrán una tasa fija del 0% y contarán con 6 meses de gracia y un plazo de pago de 5 años (incluido el período de gracia).

Se pueden postular proyectos **hasta el 3 de mayo de 2021**.

**Destinatarixs:** Emprendimientos de:

- Personas humanas argentinas o extranjeras con residencia permanente o personas jurídicas, cuya fecha de inscripción ante la AFIP no exceda los 7 años al momento de presentar el proyecto.
- Personas jurídicas micro, pequeña o mediana empresas

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/acceder-a-escalar-emprendedores>  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-productivo-lanzo-el-primer-programa-de-asistencia-financiera-para>

**Resolución 7/2021:** <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resol-2021-7-apn-spymeyempdp.pdf>

**01/03/2021 Programa “Alimentos con Valor”:** El programa ofrece capacitación y asistencia técnica a emprendedorxs elaboradorxs de alimentos para que puedan integrarse en la cadena de valor y mejorar la comercialización de sus productos. La convocatoria estará abierta hasta el **19 de marzo o hasta completar el primer cupo de 200 vacantes**.

**Destinatarixs:** Emprendimientos en estadio de ideación o puesta en marcha que aún no cuenten con registros y/o habilitaciones correspondientes; emprendimientos activos que cuenten con los registros y habilitaciones correspondientes y busquen mejorar su modelo de negocios y potenciar su proyecto.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/alimentos-con-valor-abrio-su-convocatoria-para-fortalecer-emprendimientos-de-elaboracion-de>  
<https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-alimentos-con-valor>

**07/01/2021 Crédito de la línea LIP para inversión productiva:** Préstamo de hasta \$70 millones para financiar inversiones.

El plazo para solicitar el crédito es hasta el 30 de junio de 2021 o hasta agotar el cupo en cada entidad bancaria.

**Destinatarixs:** MiPyMEs y cooperativas del sector industrial, agroindustrial o de servicios industriales.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-un-credito-de-la-linea-lip-para-inversion-productiva> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/pymes-ya-pueden-solicitar-prestamos-para-inversion-tasas-subsidiadas>

## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

<https://www.argentina.gob.ar/inaes>

**18/8/2021. RENOVAR:** con la Resolución N°1000/2021 se agilizan y simplifican más de 20 trámites y se ajustan ciertos requisitos a las particularidades de las cooperativas y mutuales. Para ello, se crea un registro en línea de personas asociadas y segmenta a las entidades según su sector de actividad, facturación y patrimonio neto.

**Destinatarixs:** cooperativas y mutuales

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/renovar-mas-cerca-de-la-realidad-productiva>

**Resolución N° 1000/2021:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/renovar-mas-cerca-de-la-realidad-productiva>

<https://vpo3.inaes.gob.ar/files/Resoluciones/INAES/RESFC-2021/1000/RESFC-2021-1000-APN-DI-INAES.pdf>

**29/06/2021 Registro online de personas asociadas a cooperativas de trabajo:** El registro será de uso optativo para las cooperativas de trabajo más pequeñas, para las más grandes su obligatoriedad será gradual. El sistema incluye funciones que simplifican la gestión de las entidades, como la posibilidad de hacer altas y bajas, emitir certificados y recibir alertas que ayudan a los usuarios y usuarias anticipando qué documentación van a necesitar. Aquellas entidades que opten por el uso de este registro podrán eximirse de tener que llevar el libro en papel e imprimir no sólo el registro sino también el padrón.

**Destinatarixs:** cooperativas de trabajo

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanza-el-primer-registro-online-de-personas-asociadas-cooperativas-de-trabajo>

**08/06/2021 "Coop.ar":** Nueva zona exclusiva para que todas las cooperativas argentinas inscriptas en el INAES tengan un sitio en la web. Para acceder al registro de su dominio, las cooperativas tendrán que solicitar la Habilitación de Zona Especial '.coop.ar' desde la plataforma de Trámites a Distancia. Una vez que reciban la confirmación de la habilitación de la zona '.coop.ar' ya pueden solicitar el registro de dominio.

**Destinatarixs:** cooperativas

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/coopar-la-nueva-zona-para-que-las-cooperativas-tengan-un-sitio-en-la-web>

**05/05/2021. Reglamentación y guía para la realización de asambleas a distancia:** La resolución 485/21 reglamenta la realización de forma virtual de las asambleas ordinarias de entidades cooperativas y mutuales en el marco de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, determinando también mecanismos para la renovación de autoridades y modalidades de voto. Se elaboró una guía orientativa de "buenas prácticas" para la realización de las mismas, la cual se encuentra disponible en este link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/05/asambleas\\_a\\_distancia.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/05/asambleas_a_distancia.pdf)

**Destinatarixs:** Cooperativas y mutuales.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-para-la-realizacion-de-asambleas-virtuales>

**Resolución 485/21:**

<https://vpo3.inaes.gob.ar/files/Resoluciones/INAES/RESFC-2021/ABRIL21/RESFC-2021-485-APN-DI-INAES.pdf>

**12/03/2021. Informes Socioeconómicos de cooperativas y mutuales:** relevamiento constante del sector que las entidades deberán completar para trabajar conjuntamente en la planificación de mejores políticas. Esta herramienta, que fue aprobada por resolución 1889/2021 del Directorio, está compuesta por tres formularios que pueden llenarse en simultáneo y una vez completos se envía la versión definitiva deberá enviarse mediante un sistema en línea accesible desde la web del Instituto.

**Destinatarixs:** cooperativas y mutuales

**Más info:** Resolución 1889/2021. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-189-2021-347925>

**07/01/2021. Nuevo trámite para obtener la CUIT:** La presentación de la documentación requerida se realizará mediante la plataforma Trámite a Distancia(TAD). El trámite para la obtención de la CUIT se realizará desde INAES para todas aquellas entidades que:

a) teniendo la autorización para funcionar (matrícula) y que a la fecha no realizaron la presentación correspondiente ante AFIP.

b) los expedientes iniciados de solicitud de inscripción que no hayan finalizado.

Estas entidades deberán agregar vía TAD la información necesaria que el INAES transmite a la AFIP, para que ésta otorgue la CUIT y les sea remitida por el Instituto junto con la matrícula.

Aunque la entidad haya iniciado previamente su expediente por el sistema TAD, deberá generar uno nuevo a tales efectos.

**Destinatarixs:** Cooperativas y mutuales.

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-tramite-para-obtener-la-cuit>

**Resolución 4860/2020:**

<https://vpo3.inaes.gob.ar/files/resoluciones/INAES/RESGC-2020/4860/RS-2020-00819083-AFIP-AFIP.pdf>

**Resolución 1435/20:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239577/20210106>

**MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>

**24/12/2021. RENABAP – Incorporación de barrios populares creados en 2017 y 2018:** con anterioridad al decreto de ampliación la inscripción estaba limitada al 2016.

**Destinatarixs:** Población vulnerada

**Más info:** Decreto 880/2021. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255074/20211224>,

<https://www.argentina.gob.ar/incorporar-o-actualizar-un-barrio-dentro-del-registro-nacional-de-barrios-populares19/10/2021>.

**Programa de Formación en Oficios para Trabajadores de la Economía Popular:** Convenio La secretaria de Integración Socio Urbana y la Fundación UOCRA. Se trata de una inversión de \$69.500.000 para la realización de 105 cursos sobre albañilería, hormigón armado, soldadura, solar térmica y una instancia de formación de formadores. Se espera que participen 1.260 trabajadorxs de la economía popular, a quienes se les otorgará un Certificado de Finalización y una Credencial de Registro Laboral emitida por el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC)

**Destinatarixs:** Trabajadorxs de la economía popular organizados en cooperativas vinculadas a la construcción y la obra pública en el marco de los procesos de integración social y urbana de barrios populares.

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/firmamos-convenio-para-la-capacitacion-en-oficios-para-cooperativas-de-integracion-socio>

**27/9/2021. Capacitación para el fortalecimiento institucional de cooperativas:** Incluye: a) formación para Referentes de Integración Socio Urbana con el objetivo de motorizar el armado de mesas barriales; b) capacitaciones para el fortalecimiento institucional de cooperativas, dirigido a trabajadores y trabajadoras que realicen funciones administrativas en cooperativas y asociaciones vinculadas a la construcción y la obra pública en el marco de los procesos de integración; y c) capacitaciones en oficios junto a UOCRA y SGBATOS.

**Destinatarixs:** Cooperativas que trabajan para la integración social y urbana de villas y asentamientos de todo el país

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentamos-nuevas-lineas-de-capacitacion-para-cooperativas-de-integracion-socio-urbana>

**24/08/2021. Ampliación de la Tarjeta Alimentar:** alcanzará a madres y padres con 7 hijas e hijos o más, que perciben Pensiones No Contributivas (PNC). A las familias que reciban Pensiones No Contributivas y tengan un/a hijo/hija de hasta catorce años de edad, se les acreditarán seis mil pesos. En el caso de que tengan dos hijos o hijas en la misma franja etaria, el monto ascenderá a nueve mil pesos. Y quienes tengan tres hijas o hijos o más de entre 0 y 14 años, percibirán 12 mil pesos.

**Destinatarixs:** Personas con 7 y más hijxs perceptores de PNC

**Info:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/tarjeta-alimentar-comienza-la-acreditacion-para-madres-con-7-hijos-o-mas-que-perciben>

**29/06/21 “Ventanilla Virtual” del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) para Organizaciones de la Sociedad Civil:** Tiene como objetivo acompañar y fortalecer el desarrollo de las organizaciones. Podrán solicitar asesoramiento, orientación y acceder a herramientas de articulación con otros organismos imprescindibles para mantener al día su gestión interna y administración.

**Destinatarixs:** Organizaciones de la Sociedad Civil.

**CENOC - Ventanilla Virtual:**

[https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/ventanillavirtual?fbclid=IwAR0MKCgHT5s1\\_JJaXsXclrX63rtc6ZWW4pezv8Om181VrTZ63Rej7sstQKs](https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/ventanillavirtual?fbclid=IwAR0MKCgHT5s1_JJaXsXclrX63rtc6ZWW4pezv8Om181VrTZ63Rej7sstQKs)

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presento-la-ventanilla-virtual-para-organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-todo-el-pais>

**17/06/21 Bono extraordinario para titulares del programa "Potenciar Trabajo":** Será de \$6000 y se acreditará en el mes de julio.

**Destinatarixs:** Titulares de Potenciar Trabajo.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/confirman-bono-extraordinario-de-6-mil-pesos-para-titulares-de-potenciar-trabajo>

**01/06/21 Recordatorio de tarifa diferencial y Programa "Hogar" del CENOC:** Las organizaciones sociales o entidades de bien público inscriptas en el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) pueden solicitar a una tarifa diferencial en servicios de luz y gas y acceder al Programa Hogar.

**Destinatarixs:** Asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.

**Inscripciones:** [https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/inscripcion?fbclid=IwAR0uKQPtxmDGArtH98Fs6FjIkoHGRRJvk\\_EE13EWqUHcu1iH2d8JZeroGsQ](https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/inscripcion?fbclid=IwAR0uKQPtxmDGArtH98Fs6FjIkoHGRRJvk_EE13EWqUHcu1iH2d8JZeroGsQ)

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc>

**27/05/21 Actualización de los montos del programa "Potenciar Trabajo":** En función del aumento del Salario Mínimo, Vital y Móvil, se actualizarán los montos del programa según el siguiente cronograma:

- **27/05/21:** se cobra el retroactivo por el aumento del mes de abril.
- **05/06/21:** (liquidación de mayo) se cobrará \$12204
- **05/07/21:** (liquidación de junio) se cobrará \$12636
- **05/08/21:** (liquidación de julio) se cobrará \$12960

**Destinatarixs:** Titulares de Potenciar Trabajo.

**Más info en:** <https://www.facebook.com/MDSNacion>

**07/05/21 Ampliación de titulares de la Tarjeta Alimentar y aumento de montos:** Ampliará su alcance a niñxs de hasta 14 años y su monto pasará a ser de \$6000 para madres con 1 hijx, de \$9000 para madres con 2 hijxs y de \$12.000 para 3 hijxs o más.

**Destinatarixs:** Familias con niñxs de hasta 14 años aún no cubiertos y actuales titulares de la Tarjeta Alimentar.

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-tarjeta-alimentar-se-extendera-ninas-y-ninos-de-hasta-14-anos>

**06/05/21 "Canasta Ahorro" de las Ferias Populares:** En el marco del Plan Federal de Ferias, se ofrecerán productos fundamentales con precios más bajos de los habituales. La canasta se implementará en las ferias populares y estará compuesta por 28 productos elaborados por trabajadorxs de la economía social y popular, de la agricultura familiar y de cooperativas, los cuales podrán adquirirse de forma separada y por unidad.

En principio, estará disponible en distintos puntos del conurbano bonaerense y en la ciudad de Rosario para luego expandirse en otros grandes centros urbanos de todo el país.

Esta iniciativa busca fortalecer y acompañar la comercialización de productos de primera necesidad de calidad y a buen precio, así como contribuir al incremento y fortalecimiento de fuentes de trabajo de la economía social y popular.

**Destinatarixs:** Productorxs de la economía social y la economía popular, agricultorxs familiares y cooperativas que producen alimentos.

**Enlace para inscripción de productorxs:**

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/canastaahorro/inscripcion>

**Más info en:**

[https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/canastaahorro?](https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/canastaahorro?fbclid=IwAR39g_jZSdBllK1HiBgFiKDO2XXNakL5J9VZ6zW-BS6c6SqyOz-1F4AS4gl)

[fbclid=IwAR39g\\_jZSdBllK1HiBgFiKDO2XXNakL5J9VZ6zW-BS6c6SqyOz-1F4AS4gl](https://www.argentina.gob.ar/noticias/arroyo-puso-en-marcha-la-canasta-ahorro-de-las-ferias-populares)

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/arroyo-puso-en-marcha-la-canasta-ahorro-de-las-ferias-populares>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/convocan-productores-de-todo-el-pais-sumarse-la-canasta-ahorro>

**03/05/21 "Integrar es Salud":** Es un programa que busca atender la emergencia sanitaria y fortalecer los cuidados comunitarios en barrios populares frente a la pandemia del COVID - 19.

A través de esta iniciativa se acondicionan y equipan espacios comunitarios para garantizar su funcionamiento; se financian cuadrillas sanitarias y de trabajo social para llevar adelante acciones de promoción y prevención de la salud; se acompaña a niños, niñas y jóvenes en edad escolar y a sus familias con materiales didácticos y nuevos puntos de acceso a internet y telefonía; y se fortalecen diferentes emprendimientos socioproductivos para generar trabajo en el barrio.

**Destinatarixs:** Familias de barrios populares.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-programa-integrar-es-salud-para-fortalecer-los-cuidados-en-barrios-populares>

**26/04/21 Reapertura del Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP):** Actualizarán la información sobre los barrios populares existentes en el país con el objetivo de avanzar en los procesos de urbanización.

El registro reúne información de las villas y asentamientos de todo el país existentes hasta el 2016 y, a partir de esta apertura, se incorporarán aquellos constituidos hasta diciembre del 2018.

De este modo, quienes sean parte de un gobierno provincial o municipal o integren una organización social o comunitaria, pueden solicitar la incorporación de nuevos barrios al ReNaBaP y/o actualizar los datos de uno ya inscripto.

**Destinatarixs:** Gobiernos provinciales, municipios, organizaciones sociales, organizaciones comunitarias y ciudadanos/as.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/incorporar-o-actualizar-un-barrio-dentro-del-registro-nacional-de-barrios-populares>

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renabap>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/reabrimos-el-registro-nacional-de-barrios-populares?fbclid=IwAR3CzW1estZK-Z4cLN98ZNxg8Gp369QrDzb4qYfLRaFkjlyjM3UVclEsne0>

**26/04/21 Anuncian el programa "Potenciar Empleo Verde":** Se trata de una línea del programa **Potenciar Trabajo** focalizada en el impulso de iniciativas productivas adaptadas a prácticas sustentables y amigables con el ambiente, que generen condiciones de trabajo dignas, seguras y perdurables.

El programa está dirigido a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, referentes en materia socio-ambiental de la ciudad, unidades productivas, grupos cooperativos y trabajadorxs de la economía popular que realicen actividades vinculadas a la restauración de ecosistemas, la protección comunitaria de áreas de conservación y uso sustentable, reciclado para la salud, agroecología o ecomovilidad.

**Destinatarixs:** Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, referentes en materia socio-ambiental de la ciudad, unidades productivas, grupos cooperativos y trabajadorxs de la economía popular que realicen actividades vinculadas al programa.

**Más info en:** [https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-potenciar-empleo-verde-para-impulsar-practicas-sustentables?](https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-potenciar-empleo-verde-para-impulsar-practicas-sustentables?fbclid=IwAR2vuFgzImxWvTwnXDk13ueqLHDIOW2Rm7BYYnM74CjHI_JkBFP3BpKac6s)

[fbclid=IwAR2vuFgzImxWvTwnXDk13ueqLHDIOW2Rm7BYYnM74CjHI\\_JkBFP3BpKac6s](https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-potenciar-empleo-verde-para-impulsar-practicas-sustentables?fbclid=IwAR2vuFgzImxWvTwnXDk13ueqLHDIOW2Rm7BYYnM74CjHI_JkBFP3BpKac6s)

**15/04/21 Actualización de datos para titulares del programa “Potenciar Trabajo”:** La actualización es de carácter personal y obligatorio. Se realizará desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo del 2021 inclusive.

**Destinatarixs:** Titulares de Potenciar Trabajo.

**Enlace para actualizar datos:** <http://potenciar-trabajo.mds.gob.ar/>

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo/actualizacion>

**22/03/21 Lanza la campaña Otoño - Invierno 2021 del programa “Pro Huerta”:** Durante el período otoño-invierno se realizarán capacitaciones y entregas de semillas en el marco del programa Pro Huerta, impulsado desde la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social y el INTA.

La iniciativa promueve el desarrollo de huertas familiares, escolares, comunitarias e institucionales a través de capacitaciones, apoyo técnico y entrega de semillas a familias en situación de vulnerabilidad social.

**Destinatarixs:** Familias en situaciones de vulnerabilidad social.

**Contacto:** [prohuerta.nacional@inta.gob.ar](mailto:prohuerta.nacional@inta.gob.ar)

[https://inta.gob.ar/contacto?](https://inta.gob.ar/contacto?fbclid=IwAR1n5qYlZpgZ3xqfHoN726gjpU1yAeZF4oc4evq_7d6zK52U66kOMZ5fC_M)

[fbclid=IwAR1n5qYlZpgZ3xqfHoN726gjpU1yAeZF4oc4evq\\_7d6zK52U66kOMZ5fC\\_M](https://inta.gob.ar/contacto?fbclid=IwAR1n5qYlZpgZ3xqfHoN726gjpU1yAeZF4oc4evq_7d6zK52U66kOMZ5fC_M)

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-la-campana-otono-invierno-2021-del-programa-pro-huerta>

**09/03/21 Lanzarán Diplomaturas de Cuidados Integrales:** Desde la Dirección de Cuidados Integrales del Ministerio lanzarán un conjunto de diplomaturas vinculadas al cuidado de las infancias, personas mayores y con discapacidad y al trabajo socio comunitario. Estarán destinadas a lxs trabajadorxs de la economía popular de todo el país.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs de la economía popular.

**Contacto:** [diploscuidadosintegrales@desarrollosocial.gob.ar](mailto:diploscuidadosintegrales@desarrollosocial.gob.ar)

**Más info en:** <https://fb.watch/55lYegnLC9/>

**05/03/21 Implementan el programa “Potenciar Inclusión Joven”:** El **Programa Nacional de Inclusión e Integración Social “Potenciar Inclusión Joven”** consiste en el financiamiento de proyectos productivos, laborales y comunitarios que promuevan la participación de jóvenes entre 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad y la asignación de un estímulo económico para ellos.

Los proyectos deberán ser presentados por organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones religiosas que tengan congruencia con los objetivos del programa. Se asignará un incentivo económico de \$8500 mensuales a cada participante del proyecto, los cuales podrán tener hasta 12 meses de duración.

**Destinatarixs:** Jóvenes entre 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad social, que formen parte de algún organismo gubernamental, organización de la sociedad civil o institución religiosa.

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciarinclusionjoven>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/potenciar-inclusion-joven-firmamos-un-convenio-de-colaboracion-con-anses>

**08/01/21 Credenciales del ReNaTEP:** Se encuentran disponibles las credenciales del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP). Quienes hayan realizado la pre-inscripción pueden ingresar al sitio web del Ministerio y consultar el estado de su trámite. Si la misma ya se encuentra aprobada, pueden descargar la credencial.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs inscriptxs en el ReNaTEP.

**Consulta y descarga de credencial:** <http://renatep.mds.gob.ar/inscripcion>

**11/02/2021 Aumento y fechas de acreditación de la Tarjeta Alimentar:** A partir del mes de febrero, lxs titularxs de la Tarjeta Alimentar recibirán un aumento del 50% en los montos percibidos. Pasará a ser de \$6.000 para quienes tienen un hijo o hija y \$9.000 para quienes tengan dos o más hijxs. Se establecen las fechas de acreditación según número de documento.

**Destinatarixs:** Titulares de la Tarjeta Alimentar.

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/tarjeta-alimentar-informamos-el-cronograma-de-acreditacion-de-febrero>

**Otras acciones del Ministerio de Desarrollo social vinculadas con el sector:**

-Reinauguración del Polo Tecnológico de la Ex Esma  
(<https://www.argentina.gob.ar/noticias/arroyo-pasamos-una-segunda-etapa-de-la-politica-social-que-implica-potenciar-el-trabajo-y>)

-Inauguración de la "Feria Nuestra" en Tecnópolis

(<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-inaugurara-la-feria-nuestra-en-tecnopolis>)

-Corredores Productivos (proyecto que nuclea a 10 municipios y comisiones municipales de la región Puna y Quebrada; se impulsa desde los Centros de la Economía Popular -CEP-)

(<https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentamos-corredores-productivos-de-las-provincias-de-cordoba-y-jujuy>)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**FONCAP**

<http://www.foncap.com.ar/>

**13/05/21 Segunda edición de la línea de capacitación especializada en educación financiera "Mejorá tu Emprendimiento":** La propuesta tiene como objetivo fortalecer los proyectos socioprodutivos que llevan adelante los Bancos de Maquinarias, Herramientas y Materiales, ofreciendo a las unidades productivas una herramienta de formación en microfinanzas a emprendedorxs, en vistas de optimizar el proceso de desarrollo y los componentes que promueve el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El periodo de inscripción finaliza el 16 de mayo.

**Destinatarixs:** Emprendedorxs de la economía social y popular que llevan adelante proyectos de los Bancos de Maquinarias, Herramientas y Materiales.

**Más info en:** <http://www.foncap.com.ar/>

**26/03/21 Línea de capacitación especializada en educación financiera “Mejorá tu Emprendimiento”:** La propuesta tiene como objetivo fortalecer los proyectos socioproductivos que llevan adelante los Bancos de Maquinarias, Herramientas y Materiales, ofreciendo a las unidades productivas una herramienta de formación en microfinanzas a emprendedorxs, en vistas de optimizar el proceso de desarrollo y los componentes que promueve el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**Destinatarixs:** Emprendedorxs de la economía social y popular que llevan adelante proyectos de los Bancos de Maquinarias, Herramientas y Materiales.

**Más info en:** <http://www.foncap.com.ar/>

## MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

<https://www.argentina.gob.ar/generos>

**26/03/21 Lanzan el programa “Producir”:** Busca fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan estado en situaciones de violencia de género. Está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país llevados adelante por organizaciones comunitarias -con o sin personería jurídica- en las que participen mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género. Consiste en un apoyo económico y acompañamiento técnico.

**Destinatarixs:** Mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan estado en situaciones de violencia de género.

**Inscripciones:** Hasta el **11 de junio de 2021**.

**Resolución 186/2021:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243502/20210426>

**Más info en:**

[https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-producir?](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir?fbclid=IwAR3vSPM7vXovz5vGqSNEftSNMr6aH1ktZpE9F_pu2eoGwpsFekFf6KKbhn0)

[fbclid=IwAR3vSPM7vXovz5vGqSNEftSNMr6aH1ktZpE9F\\_pu2eoGwpsFekFf6KKbhn0](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir?fbclid=IwAR3vSPM7vXovz5vGqSNEftSNMr6aH1ktZpE9F_pu2eoGwpsFekFf6KKbhn0)

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

**17/12/2021. Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores Independientes en sectores:** se extiende al mes de diciembre 2021. El plazo de inscripción estará comprendido entre el 22 al 28 de diciembre inclusive.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs monotributistas y autónomos

**Más info:** Resolución 2021-824-APN-MT. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/254613/20211217>

**17/12/2021. REPRO 2- Nueva convocatoria:** Entre el 22 y el 28 de diciembre está abierta la inscripción al programa. Para sostenimiento del empleo en sectores con dificultades económicas. El beneficio consiste en una suma de dinero individual y fija que se pagará a lxs trabajadorxs a cuenta del pago de las remuneraciones.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs en relación de dependencia (incluyendo en cooperativas)

**Más info:** Resolución 2021-824-APN-MT. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/254613/20211217>

**6/10/2021. Programa de crédito fiscal:** Del 6 de octubre al 30 de noviembre, las empresas y cooperativas de trabajo podrán presentar propuestas para capacitar a trabajadorxs y recibir un beneficio impositivo. Busca estimular el aumento de la productividad y competitividad de empresas y cooperativas mediante la formación de sus trabajadorxs y también a través del apoyo a la certificación de calidad de sus procesos. El monto máximo financiable por propuesta es de \$3.000.000 y \$6.000.000, dependiendo de las características de la empresa y el tipo de propuesta.

**Destinatarixs:** Los proyectos pueden dirigirse a la formación de empleados y empleadas de la empresa o cooperativa responsable de la presentación, así como a trabajadores y trabajadoras que participen de su cadena de valor. A su vez, puede orientarse a personas que se encuentren desocupadas y tengan perspectivas de incorporación laboral al sector de actividad.

**Más info en:** Resolución SE N° 996/202

[www.argentina.gob.ar/trabajo/creditofiscal](http://www.argentina.gob.ar/trabajo/creditofiscal)

**4/10/2021. Programa Construir Trabajo e Igualdad:** Conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y con alcance federal, priorizando grandes conglomerados urbanos del país que presenten mayores índices de vulnerabilidad, se ocupa de la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de la construcción, que incluyan a personas desocupadas y destinatarias de planes sociales, a partir del desarrollo de actividades formativas y de la certificación de competencias laborales (UOCRA y Cámara de la Construcción). En una primera etapa de implementación, que comprende el último trimestre del año 2021 y el primero de 2022, por parte del Ministerio de Obras Públicas se propone la incorporación al Programa de 124 obras a iniciar, que generarán 5.792 empleos directos con perspectiva de género y 3.141 indirectos.

**Destinatarixs:** trabajadorxs constructores desocupadxs a ser incorporados en los proyectos del Ministerio Obras Públicas mediante las modalidades de contratación promovidas por el MTEySS. Trabajadorxs y trabajadores desocupadxs pertenecientes a sectores sociales, culturales o de género vulnerados a ser incorporados en la formación profesional y en los planes de obra a desarrollar en ámbitos municipales y comunales.

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/programa-construir-trabajo-e-igualdad-nuevas-obras-para-la-creacion-de-empleos-en-la>

**23/9/2021. REPRO 2- Nueva convocatoria:** Entre el 24 y 30 de setiembre abierta la inscripción al programa. Para sostenimiento del empleo en sectores con dificultades económicas. El beneficio consiste en una suma de dinero individual y fija que se pagará a lxs trabajadorxs a cuenta del pago de las remuneraciones.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs en relación de dependencia (incluyendo en cooperativas)

**Más info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/proximas-inscripciones-al-repro-2>

**20/08/2021. Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores Independientes en sectores críticos:** Extensión al mes de agosto de 2021. Inscripción mensual en AFIP.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs monotributistas y autónomos.

**Info:** <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-programa-de-asistencia-de-emergencia-al-sector-critico-independiente>  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248385/20210820>

**30/06/21 Ampliación de la asistencia económica extraordinaria a trabajadorxs del Programa de Trabajo Autogestionado:** Se otorgará, por el término de 5 meses, una ayuda económica no remunerativa mensual y extraordinaria de \$11.000 a los socios trabajadores y socias trabajadoras de unidades productivas autogestionadas participantes del Programa Autogestionado que percibieron o se encuentren percibiendo la asistencia económica de emergencia.

**Destinatarixs:** trabajadorxs autogestionadxs y sus unidades productivas

**Info:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ampliacion-de-la-asistencia-economica-extraordinaria-trabajadores-y-trabajadoras-del>

**22/05/21 Ampliación de Repto II:** Se incrementa el monto máximo del beneficio a \$22.000 por relación laboral para lxs empleadorxs de los sectores críticos y de salud.

Por otro lado, las empresas pertenecientes a los sectores críticos contarán con los siguientes beneficios:

- Reducción del 100% de las contribuciones patronales destinadas al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

- Requerimiento de información limitada a dos indicadores, facturación y liquidez corriente.

- Se exime de la obligación de presentar balance.

- Para evaluar la variación de la facturación, se compara todos los días de mayo de 2019 contra los primeros 24 días de mayo de 2021. Esto implica que el Programa asume que la empresa no tendrá facturación entre el 25 y el 31 de mayo.

Además de gastronomía, turismo, cultura, entretenimiento y salud, se amplían los sectores críticos a:

- Comercio de rubros no esenciales (indumentaria, textiles, cuero, calzado, electrónica, electrodomésticos, muebles y vehículos, entre otros).

- Comercio de ramas esenciales pero que en los últimos meses han estado afectados por la caída de la circulación (por ejemplo, kioscos, panaderías, heladerías y estaciones de servicio).

- Centros de compra localizados en el AMBA.

**Inscripción:** Del 26 de mayo hasta el 1 de junio.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs en relación de dependencia.

**Info:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sustancial-ampliacion-del-repto-2-y-del-programa-de-asistencia-al-trabajo-independiente>

**Resolución 266/21:** <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244723/20210522>

**22/05/21 Ampliación del Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos:** En sectores críticos, se amplía tanto en el monto del beneficio como en la cobertura de la política a empleadorxs con hasta 5 trabajadorxs, como a no empleadorxs.

El monto del beneficio alcanza a los \$22.000 por trabajador y alcanzará a los siguientes sectores: gastronomía; turismo; transporte; industrias culturales; actividades deportivas y de esparcimiento; comercio de rubros no esenciales y de ramas esenciales pero que en los últimos meses han estado afectados por la caída de la circulación; peluquerías y centros de

belleza.

Lxs trabajadoras deberán reunir las siguientes condiciones:

-Contar con al menos dos aportes en los últimos seis meses en el régimen de monotributo y/o autónomo.

-Presentar una reducción de la facturación mayor al 20% en términos reales, entre mayo de 2019 y del 1° al 24 de mayo de 2021.

-Para el caso de empleadorxs, deberá registrar un nivel de liquidez corriente inferior al valor que establezca el Comité de evaluación y seguimiento del REPRO 2.

**Inscripción:** Del 26 de mayo hasta el 1 de junio

**Destinatarixs:** Trabajadorxs monotributistas y autónomos.

**Info:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sustancial-ampliacion-del-repro-2-y-del-programa-de-asistencia-al-trabajo-independiente>

**Resolución 266/21:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244723/20210522>

### **10/03/2021 Registro de Asociaciones de Trabajadores de la Economía Popular y de Subsistencia Básica:**

Permite la constitución de asociaciones entre trabajadorxs que ejerzan su labor en la Economía Popular y Subsistencia Básica, entendidos como aquellxs que se desempeñen de manera individual o colectiva, ya sean trabajadorxs autónomxs, prestadorxs de tareas eventuales, ocasionales o changas, vendedorxs ambulantes, ocupantes de puestos callejeros, personas dedicadas a la recuperación de residuos o a trabajos de cuidado en espacios comunitarios, venta en pequeñas ferias, agricultura familiar, venta de artesanías, cuidado de automóviles, lustrado de zapatos, cooperativas de trabajo y pequeños emprendimientos promovidos por programas sociales, entre otros.

Las asociaciones que soliciten la inscripción deberán presentar las actas de las asambleas de constitución, un proyecto de estatuto, una lista de afiliados con DNI y descripción de actividad, fijar un domicilio y zona de actuación y poseer un patrimonio básico de afectación y las bases de su conformación..

La creación del Registro brinda un marco jurídico que les permite a los trabajadores y trabajadoras ejercer su representación colectiva, canalizando en un ámbito de legalidad las peticiones e iniciativas para el desarrollo de la actividad.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs de la Economía Popular.

**Más info en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-trabajo-crea-el-registro-de-asociaciones-de-trabajadores-de-la-economia>

—

## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES**

<https://www.anses.gob.ar/>

**18/10/2021. Unificación de Tarjeta Alimentar con AUH:** Desde el mes de noviembre el monto de la Tarjeta Alimentar pasará a depositarse en la misma cuenta y con el mismo cronograma de pago de la Asignación Universal por Hija o Hijo.

**Destinatarixs:** Beneficiarixs Tarjeta Alimentar

<http://noticias.anses.gob.ar/noticia/se-unifica-el-pago-de-la-tarjeta-alimentar-con-la-asignacion-universal-por-hija-o-hijo-4051>

**8/10/2021. Complemento mensual para el salario familiar:** A partir de octubre, mediante un pago complementario, se duplicará el valor general del Salario Familiar a 2.1 millones de trabajadorxs y a un total de 3.2 millones de niños, niñas y adolescentes. Medida de carácter permanente, se implementará de la siguiente forma: a) Complemento mensual de \$5.063 por cada hijx para trabajadorxs con ingresos familiares hasta \$78.454 y monotributistas A, B o C. b) Complemento mensual de \$3.415 por cada hijx para trabajadorx con ingresos familiares entre \$78.454,01 y \$115.062 y monotributistas de la categoría D.

**Destinatarixs:** Trabajadorxs registrados, monotributistas y beneficiarixs prestación por desempleo

**Más info en:**

<https://www.anses.gov.ar/complemento-mensual-para-el-salario-familiar>

**30/06/2021 Adelanto del pago del 20% acumulado del complemento de la AUH:** Lxs titulares de la Asignación Universal por Hija e Hijo que completaron la declaración jurada hasta el 30/4 van a recibir el complemento de forma automática en la misma cuenta o lugar de cobro de la asignación. Quienes aún no hayan completado la declaración jurada tienen tiempo hasta el 31 de diciembre de 2021 para presentarla a través de Mi ANSES, con CUIL y Clave de la Seguridad Social.

**Destinatarixs:** población vulnerada

**Info:** <http://www.anses.gov.ar/informacion/pago-del-complemento-del-20-de-la-asignacion-universal-por-hija-e-hijo>

**15/04/2021 Refuerzo de la Asignación Universal por Hijo (AUH):** En el marco de las nuevas restricciones adoptadas en el AMBA para preservar la salud pública, y con el objetivo de atender a los sectores más afectados por la emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional dispone un refuerzo de \$15.000 que se destinará a familias que reciben la AUH, madres beneficiarias de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y titulares de Asignaciones Familiares (AAFF) para monotributistas de las categorías A y B.

**Más info en:**

<http://noticias.anses.gov.ar/noticia/fernanda-raverta-anuncio-mil-millones-de-pesos-en-creditos-para-jubilados-y-pensionados-3763>

<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/243268/20210421>

**04/01/2021 Relanzamiento de Créditos ANSES:** Con el propósito de continuar generando herramientas que permitan acompañar y asistir a las personas jubiladas y pensionadas, la ANSES establece el relanzamiento del Programa de Créditos ANSES, para el cual se destinarán más de \$250 mil millones. A partir de este anuncio, se encuentra habilitada la solicitud de turnos para la gestión de los nuevos créditos de manera presencial en las oficinas para los titulares de jubilaciones y pensiones del SIPA, PNC y PUAM.

A diferencia de los créditos anteriores con tasa al 42%, los nuevos préstamos tendrán una tasa de interés del 29% y podrán variar entre \$5.000 y \$200.000, con plazos para el pago de entre 24 y 60 cuotas.

**Más info en:**

<http://noticias.anses.gov.ar/noticia/fernanda-raverta-anuncio-mil-millones-de-pesos-en-creditos-para-jubilados-y-pensionados-3763>

## OTRAS MEDIDAS

**01/01/2021 Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija:** A partir del 1° de enero del corriente año comenzó a regir la Resolución 1467/2020 mediante la cual el gobierno nacional impulsó una Prestación Básica Universal para los servicios de Internet, televisión por cable y telefonía móvil. Esta iniciativa declara a los servicios TIC como públicos, esenciales y en competencia, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por cualquiera de sus plataformas.

**Destinatarixs:** Hay varios grupos destinatarios a los cuales está dirigida la prestación  
**Resolución 1467/2020:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238916/20201221>

**Formulario online:** <https://formularioenacom.gob.ar/formulario.html>

**Mas info en:**

<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-prestacion-basica-universal-y-obligatoria-pbu-para-celulares-internet-television-por-cable>